

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00584 00

Vista la documental que antecede, el Despacho dispone,

Por venir presentada en legal forma y reunir los requisitos de ley, el juzgado acepta la anterior cesión de los derechos de crédito.

En consecuencia, en adelante se tiene como DEMANDANTE al CESIONARIO, CAROL SHIRLEY PARRA RAMÍREZ, quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 62 de fecha 26 de abril de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria